

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.022

Sábado 7 de Agosto de 2021

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 1989968

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

#### NOMBRA A DOÑA MARISOL PAMELA DURÁN SANTIS COMO RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

Núm. 86.- Santiago, 6 de julio de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1994, del Ministerio de Educación Pública, que aprueba Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana; en el decreto supremo N° 130, de 2017, del Ministerio de Educación, que nombró a don Luis Leonidas Pinto Faverio como Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana; en el oficio ordinario 49, de fecha 3 de junio de 2021, del Presidente (S) del H. Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, comunicando al Ministro de Educación la terna de candidatos a Rector de la Institución; en el decreto N° 149, de 2001, de la Universidad Tecnológica Metropolitana, que aprobó el Reglamento para la formación de terna para elección de Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana; en el Acta de Revisión de requisitos de candidatos a Rector, de fecha 30 de abril de 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones de la Universidad Tecnológica Metropolitana; en el certificado del Director de Desarrollo y Gestión de Personas de la Universidad Tecnológica Metropolitana, de fecha 20 de abril de 2021, en el cual consta la experiencia académica y laboral de doña Marisol Pamela Durán Santis; en el certificado de fecha 21 de noviembre de 2001, de la Universidad de La Serena, que acredita que doña Marisol Pamela Durán Santis, obtuvo el título profesional de Ingeniera en Alimentos de dicho plantel, el 9 de septiembre de 1992; y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indica.

Considerando:

1°. Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.

3°. Que, el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1994, que aprobó el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone en su artículo 10 el proceso para la elección del Rector de dicha institución, el que será nombrado por el Presidente de la República, durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelegido.

4°. Que, por su parte, el decreto N° 149, de 2001, de la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobó el Reglamento para la elección del Rector de la referida casa de estudios.

5°. Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante el decreto 130, de 2017, del Ministerio de Educación, se nombró a don Luis Leonidas Pinto Faverio como Rector de la Universidad

CVE 1989968

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Tecnológica Metropolitana, por un período legal de cuatro (4) años, cuyo nombramiento expirará el 10 de julio del presente año.

6°. Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa aplicable, mediante resolución exenta N° 695, del 30 de marzo de 2021, de la Universidad Tecnológica Metropolitana, se convocó a los académicos de las tres más altas jerarquías de la Universidad para la elección del Rector de dicha casa de Estudios, para el período 2021 - 2025.

7°. Que, a través del oficio N° 49, del Presidente Subrogante del H. Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad, propone, por intermedio del Ministro de Educación, a Su Excelencia, el Señor Presidente de la República, la terna para el nombramiento de Rector de dicho Plantel, como resultado de la elección referida en el considerando anterior.

8°. Que, en razón de lo expuesto, se debe dictar el acto administrativo que nombre a la Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana, por un período legal de 4 años.

Decreto:

**Artículo 1°:** Nómbrase, a contar del 11 de julio de 2021, a doña Marisol Pamela Durán Santis, Cédula de Identidad N° 10.064.339-1, como Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana, grado A de la Planta Directiva Superior de la Institución, por un período legal de cuatro (4) años.

**Artículo 2°:** La Rectora señalada en el artículo anterior, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

**Artículo 3°:** La Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana, doña Marisol Pamela Durán Santis, mientras desempeñe dicho nombramiento, mantendrá la propiedad del cargo de Académico Jornada Completa que sirve en la misma Institución, ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87, letra e), del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Raúl Figueroa Salas, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Juan Eduardo Vargas Duhart, Subsecretario de Educación Superior.